INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0023

16 de enero de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

Que, LA JUNTA DIRECTIVA mediante el Acuerdo No. 100.03.01-011 de octubre 30 de 2025, facultó al Gerente General de la Industria de Licores del Valle para hacer los traslados necesarios en el presupuesto de gastos, dentro de los grupos de funcionamiento y de la operación Industrial y Comercial, a partir de la entrada en vigencia del presupuesto de 2026 hasta el 30 de noviembre del mismo año.

CONSIDERANDO

Que, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la ILV para la vigencia 2026 se hace necesario realizar los traslados a los siguientes rubros: **2.1.2.01.01.001.03.19 (Otras obras de ingeniería civil)** Obras requeridas en el centro de acopio de residuos, como parte del plan de acción solicitado por el INVIMA. **2.1.2.01.01.003.07.01 (Vehículos)** Incremento del rubro para modernizar el parque automotor con 4 camionetas nuevas, destinadas a actividades comerciales, operativas y logísticas de la ILV. **2.1.2.01.01.003.07.07.01 (Motocicleta)** Ampliación del rubro para adquirir 1 motocicleta nueva, destinada a labores administrativas y operativas de la ILV. **2.1.2.02.01.003.09W (Otros bienes transportables)** Incremento presupuestal para la compra de tóner, garantizando la continuidad operativa y el soporte a los procesos administrativos de la ILV. **2.1.2.02.02.007.01W (Servicios de pólizas y seguros)** Adición del rubro para adquirir pólizas de cumplimiento y calidad que respaldan la Adición 1 y la Prórroga 1 del contrato N.° 4600018079, suscrito entre la FLA y la ILV. **2.1.2.02.02.008.01W (Servicios profesionales – honorarios)** Incremento del rubro para atender el pago de honorarios correspondientes a contratos de vigencias anteriores. **2.1.8.01.09 (impuesto nacional al consumo)** resulta indispensable para garantizar la continuidad de la operación, en la medida en que constituye una obligación fiscal derivada de la prestación del servicio.**2.1.8.05.01.004 (Sanciones administrativas)** Ampliación del rubro destinado a sanciones administrativas, derivadas de la discusión con la DIAN, aprovechando la reducción de sanciones por la falta de firma del revisor fiscal. **2.4.5.02.08.02W (Servicios de promoción de productos Valle)** Incremento del rubro para fortalecer la promoción e impulso de los productos de la industria de licores del Valle.

Que, la Profesional especializada II, a través de certificación No. 130.29.02 de enero 16 de 2026 certifica la disponibilidad de las apropiaciones de las cuales se harán los contracréditos a saber:

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.01.01.003.02.05	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN	$ 12.234.033.908,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	PAQUETES DE SOFTWARE	$ 114.950.000,00
2.4.5.02.08.01W	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, VENTA Y ESPACIOS	$ 3.717.181.523,00
2.4.5.02.08.03W	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	$ 3.330.000.000,00
2.4.5.02.08.04W	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	$ 899.817.651,00

Que, de acuerdo a las solicitudes mediante formato FIF-002-00, se realizan los traslados en el presupuesto de la Industria de licores del Valle en la presente vigencia fiscal.

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0023

16 de enero de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Créditos, por valor de **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS** ($9,075,647,078.00) m/cte.

CRÉDITOS		
2	GASTOS (DE LA VIGENCIA ACTUAL)	$ 9.075.647.078,00
2.1	Funcionamiento	$ 4.877.943.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 2.146.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 1.775.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	$ 1.775.000.000,00
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$ 1.775.000.000,00
2.1.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$ 1.775.000.000,00
2.1.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	$ 250.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	$ 1.525.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos	$ 1.500.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	$ 25.000.000,00
2.1.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos)	$ 25.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 371.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	$ 21.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos	$ 21.000.000,00
2.1.2.02.01.003.09W	Otros bienes transportables	$ 21.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 350.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	$ 50.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01W	Servicios Polizas de seguros	$ 50.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	$ 300.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01W	Serv profesionales -honorarios	$ 300.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones,	$ 2.731.943.000,00
2.1.8.01.09	impuesto nacional al consumo	$ 2.431.943.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	$ 300.000.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	$ 300.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	$ 300.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	$ 4.197.704.078,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02.08.02W	Serv para promoción de producto	$ 4.197.704.078,00
TOTAL CRÉDITOS		$ 9.075.647.078,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar en el presupuesto de gastos de la Industria de Licores del Valle los siguientes Contracréditos, por valor de **NUEVE MIL SETENTA Y CINCO**

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA

No. 100.03.02-0023

16 de enero de 2026

"Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2026"

MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($9,075,647,078.00) m/cte.

CONTRACRÉDITOS		
2	GASTOS (DE LA VIGENCIA ACTUAL)	$ 9.075.647.078,00
2.1	Funcionamiento	$ 4.877.943.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 4.877.943.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 4.877.943.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	$ 4.877.943.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	$ 4.856.943.000,00
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	$ 4.856.943.000,00
2.1.2.01.01.003.02.05	Maquinaria para la elaboración	$ 4.856.943.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	$ 21.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	$ 21.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	$ 21.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	$ 21.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	$ 21.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial	$ 4.197.704.078,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de	$ 4.197.704.078,00
2.4.5.02.08.01W	Serv de publicidad, venta espa	$ 546.886.427,00
2.4.5.02.08.03W	servicios promoción y publicad otros departamentos	$ 2.751.000.000,00
2.4.5.02.08.04W	servicios promoción y publicad exterior	$ 899.817.651,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS		$ 9.075.647.078,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MORENO BARCO
Gerente General

CARIM ALEXIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
Secretaria General y Jurídica

Revisó: David Fernando Monzón Rodríguez - Subgerente Financiero

Proyectó: Gloria Edith Güinchín Marín - Profesional Especializada II

Elaboró: Víctor Freddy Medina Rivera - Técnico IV (R)